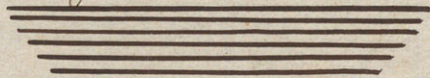


Provincia de Badajoz.

Pueblo de Aljucen

Libro de acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1888 a 1889 y el 1.<sup>er</sup> semestre de 1889 a 1890.





*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]*





Sesión ordinaria del día primero  
 Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, fue leída y aprobada la anterior, que se halla extendida al folio treinta y dos vuelto del libro correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho. Inmediatamente se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana y enterada la Corporación de las disposiciones insertas en los mismos acordaron que se archiven. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente sesión, primera del ejercicio corriente, que firman todos con la que acostumbra de que certifico =

Jorge Solís *Juan Pedro Benito Robles Paz*  
 Conde

Señal del Concejal  
 D. Agustín Domínguez

Francisco Trujillo y Julián Sepúlveda

Ramón Malcomido

Sesión ordinaria del día ocho de  
 Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este día en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, fue leída y aprobada la anterior. Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a los Boletines Oficiales recibidos en la semana y enterada la Corporación de las disposiciones superiores que contienen los mismos acordaron que se archiven. A lo seguido dicho Sr. Presidente manifestó: que era preciso proceder a la formación de listas por secciones de los individuos que en conformidad al vecindario y a su cuantía y clase de riqueza, han de formar parte en el sorteo de Asociados que en unión del Ayuntamiento deben formar la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales al tenor de lo dispuesto en la Ley municipal vigente. En atención a lo expuesto por el Sr. Alcalde, después de discutido suficientemente este asunto acordó la municipalidad y procedió al mismo tiempo a la formación de las listas en tres secciones con arreglo a lo prevenido en la regla tercera del artículo sesenta y seis de la Ley citada, por estar en ella comprendido este pueblo; en la forma siguiente:



1ª Seccion.

- 1 D. Anonj Martin Gaxia
- 2 " Miguel Delgado Salencia
- 3 " Miguel Polo Galvan
- 4 " Moises Malacido Bole
- 5 Pedro Sanchez Rodriguez
- 6 Juan Aguado Durrallo
- 7 Encricho Niera Rodriguez
- 8 Gabriel Coma Comal
- 9 " Pedro Delgado Sanchez
- 10 " Dalma del Olmo Moreno
- 11 " Pedro Martin Aranda
- 12 " Felipe Diez Guzman
- 13 " Felix Delgado Sanchez
- 14 " Felix de Leon Salencia
- 15 " Jose Gonzalez Carrasco
- 16 " Valentin Fernandez Pavia

2ª Seccion.

- 17 D. Miguel Castillo Valiente
- 18 " Domingo Tony Rey
- 19 " Juan Beron Botallero
- 20 " Manuel Roguina Leza
- 21 " Clemente Tallero Leza
- 22 " Mateo Ramirez Leza
- 23 " Manuel Gonzalez Martin
- 24 " " Actividad Macias Toures
- 25 " Benito Nobles Millamano
- 26 " Fernando Conde Nevada
- 27 " Bernardino Pulido Valiente
- 28 " Benito Toral Correa
- 29 " Francisco Encinas Hernandez
- 30 " Juan Garcia Gouppor
- 31 " Juan Lucas Jimenez Chomomo
- 32 " Jacinto Velazquez Correa

3ª Seccion.

- 33 D. Anonj Moron Rodriguez
- 34 " Antonio Carpintero Galindo
- 35 " Cipriano Molano Munoz
- 36 " Diego Moron Gonzalez
- 37 " Clemente Macias Macarino
- 38 " Coluonoto Perez Cano
- 39 " Francisco Solis Bonquetero
- 40 " Felipe Solis Salencia
- 41 " Francisco Ortega Solis
- 42 " Jose Solis Figueroa
- 43 " Juan Felipe Nieto
- 44 " Juan Leon Calvo Puerto
- 45 " Manuel Garcia Diez
- 46 " Ramon Sanchez Donoso
- 47 " Diego Bernarndo
- 48 " Manuel Nieto Niera

Lecluidoz los parientes hasta el segundo grado, deben tomar parte en dicho sorteo los enarenta y ocho individuos que anteriormente se expresan. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion. = Sobre raspado = Balo no del Olmo Moreno = Jose Gonzalez Carrasco = vale = Benito noble, *José Solis* y *Juan Pedro Calles*

Señal del Concejal *Juan Pedro Calles* y *Juan Pedro Calles*  
*Juan Pedro Calles*  
 Promocion Malacido

Sesion ordinaria del dia quince de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho = Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, fue leida y aprobada la anterior. Ato seguido se dio lectura por mi el Secretario, de orden del Sr. Presidente a las disposiciones de la superioridad que contienen los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana y despues de quedar a su pronto cumplimiento respecto a las concernientes a este Municipio, acordaron que se archiven expresados Boletines. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion. = *Juan Pedro Calles* y *Juan Pedro Calles* Benito noble, *José Solis*

Señal del Concejal *Juan Pedro Calles* y *Juan Pedro Calles*  
*Juan Pedro Calles*  
 Promocion Malacido

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho = Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario fue dada lectura a las dispo





siones de la superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana, quedando al cumplimiento de las concernientes al Municipio y acordando que se archiven referidos Boletines. A lo requerido acordaron: Que el Depontario de los fondos municipales se date del cap. 1.º art. 1.º del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio de 1887-88, doscientas setenta y tres pesetas treinta y tres centimos que por el Agente D.º Antonio Sierra fueron satisfechas a la Tesoreria de Hacienda de Badajoz el dia cuatro del corriente mes con intereses de este Municipio en concepto del importe total de la primera G.ª parte de mil seiscientos cuarenta que por el 10 p.º de las rentas de propios se adeudan a dicha Tesoreria. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís <sup>Juan Piro</sup> <sup>Callas</sup> Bento robespa  
 Señal del Concej. Francisco Anarilla y Julian Lopez  
 D. Agustín Perea Solís Norman Malacón

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, fue leida y aprobada la anterior. Seguidamente fueron examinados los Boletines oficiales recibidos en la semana dandose lectura a las disposiciones de la superioridad insertas en los mismos y despues de inteligenciados de ellas y quedar a su cumplimiento acordaron que se archiven. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion = Sobremasado = y asistencia de los Sres. Concejales = vale =

José Solís <sup>Juan Piro</sup> <sup>Callas</sup> Bento robespa  
 Señal del Concej. Francisco Anarilla y Julian Lopez  
 D. Agustín Perea Solís Norman Malacón

Sesion ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente se examinaron los Boletines Oficiales recibidos en la semana dandose lectura a las disposiciones de la superioridad insertas en los mismos y despues de inteligenciados de ellas y quedar a su cumplimiento acordaron que se archiven. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

José Solís <sup>Juan Piro</sup> <sup>Callas</sup> Bento robespa  
 Señal del Concej. Francisco Anarilla y Julian Lopez  
 D. Agustín Perea Solís Norman Malacón



sesion extraordinaria del dia seis de Agosto -  
 de mil ochocientos ochenta y ocho -  
 Alrta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se  
 expresan para celebrar el sorteo de los Asociados que en union del Ayuntamiento  
 han de constituir la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, al  
 tenor de lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos, cuya reunion fue anunciada por  
 edictos en la forma ordinaria e indicada en esta propia mañana y hora de las  
 nueve. Siendo dadas las diez a presencia de los concurrentes que se presentaron  
 se procedió al acto, dándose lectura en primer termino a los articulos de referida  
 ley que se ocupan de la constitucion de las Juntas. Sin protesta ni reclamacion  
 alguna de que deba hacerse mérito se pasó a realizar la operacion, leyendose  
 las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en  
 las papeletas; e introducidas en bolas y estas en un cántaro, resultaron designados  
 por la suerte como adjuntos, los siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Seccion - - D.<sup>o</sup> Miguel Polo Galvan  
 D.<sup>o</sup> Miguel Delgado Palencia  
 2.<sup>a</sup> Seccion - - D.<sup>o</sup> Domingo Torres Reyes  
 D.<sup>o</sup> Clemente Gallero Ledo  
 3.<sup>a</sup> Seccion - - D.<sup>o</sup> Clemente Maria Sacomino  
 D.<sup>o</sup> Cipriano Molano Muñoz

Cuyo total de seis asociados es el correspondiente al número de seis individuos de que  
 se compone este Ayuntamiento segun la ley y que deben nombrarse con sujecion  
 a la misma. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado  
 en la forma ordinaria y se participe por edicta a los agraciados. No ha  
 biendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Jorge Solís <sup>y Juan Piro</sup>  
<sup>Calixto Benito Robles</sup>  
 Sr. del Concejal Francisco Enraveras y Julian Lopez  
 D. Agustin Perez Solis  
 Noncia Malacón  
 Sr.

Sesion extraordinaria del dia diez de Agosto -  
 de mil ochocientos ochenta y ocho -  
 Alrta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expre  
 san para examinar y aprobarlo si lo merecia el repartimiento de la contribu  
 cion de inmuebles cultivo y ganaderia de este distrito porra el ejercicio eco  
 nomico actual de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta  
 y nueve que a este fin se encontraba sobre la mesa. Examinado con deten  
 cion expresado documento, lo hallaron conforme y lo aprobaron en todas sus







de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales de los ejercicios de los presupuestos de mil ochocientos ochenta y tres à ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro à ochenta y cinco, para lo que se iba à proceder à la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente, declaro abierta la sesion del mismo. No habiendo ningun Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto se procedia à votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal resulto aprobado por todos unanimente. En seguida el Sr. Presidente dijo: que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma en el propuesta, y fijando sus importes en esta manera:

Cuenta de mil ochocientos ochenta y tres à mil ochocientos ochenta y cuatro.

Cargo: pesetas tres mil seiscientos noventa y cinco con noventa y siete centimos.

Data: pesetas cuatro mil quinientas cuarenta y una con ocho centimos.

Saldo à favor del Depositario para la siguiente cuenta: pesetas ochocientas cuarenta y cinco con once centimos.

Cuenta de mil ochocientos ochenta y cuatro à mil ochocientos ochenta y cinco.

Cargo: pesetas mil quinientas catorce con ochenta y seis centimos.

Data: pesetas mil seiscientas treinta y cinco con setenta y seis centimos.

Saldo à favor del Depositario para la siguiente cuenta: pesetas doscientas veinte con noventa centimos, y por lo tanto, debian ponerse las cuentas à la Junta municipal à los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion -

Jorge Solís y Juan Pedro  
 Calle Beruete pobles por

Señal del Concejil Francisco Amariñas y Juliano y Frey  
 D. Agustín Fern Solís Roman Matencio

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho - - - Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís y Frey y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. Tambien se dió lectura à los Boletines oficiales recibidos en las dos ultimas semanas, e inteligenciados de las disposiciones insertas en los mismos acordaron



que se archiven. Ato seguido el Sr. Presidente significó la precion de acordar sobre  
preliminarez para la eleccion de Diputados provinciales. Leida por mi el Secretario  
de orden del Sr. Alcalde, las disposiciones adicionales y transitorias de la novissima  
Ley Provincial, las circulares dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y las in-  
trucciones publicadas en el Boletin oficial de la provincia, despues de llamar la aten-  
cion del Ayuntamiento sobre el art. 4.º de dicha ley y el 3.º de la municipal; significa-  
da por el Sr. Alcalde la necesidad de que se proceda a cumplimentar la parte  
de dichos preceptos que se refieren a los trabajos preparatorios, despues de una ligera  
deliberacion, se tomaron los acuerdos siguientes: Primero. Que por Secretaria se  
proceda a formar, para cada seccion una copia literal certificada del censo del  
censo electoral que posee este Ayuntamiento y que recibio de la Comision inspectora del  
Censo electoral del distrito; que dicha lista sea escrupulosamente copiada y contenga los  
mismos nombres que dicho censo, y que tal documento este oportunamente terminado,  
para que pueda aparecer sobre la mesa de eleccion, luego que aquella se establezca.  
Segundo. Despues de una corta discusion para acordar el local donde se habria de establecer  
la mesa electoral de esta seccion, se acordó que los electores votasen en el unico Colegio  
de la Casa Capitular. Tercero. Que para cumplir lo que preceptua el articulo 6.º de  
la ley, yo el Secretario extendiere para que los autorizara el Alcalde tres edictos en que  
se convocase a los electores, para que, el dia designado por el Gobierno, acudan a emi-  
tir su sufragio, y dichos anuncios se fijen por dependientes de este Ayuntamiento en los  
sitios publicos y de costumbre de esta localidad, y Cuarto. Que tambien con estricta  
sujeccion a lo que aparece del libro del Censo electoral, se extienda por mi una lista  
de los electores, en forma adecuada para su fijacion al publico en la puerta del Co-  
legio, segun previene el articulo 6.º. Seguidamente acordaron: que segun apare-  
ce en una certificacion expedida en diez y ocho del corriente mes por el Secretario  
de la Junta de Instruccion publica de la provincia, por cuenta del Cap. 1.º articulo  
respectivo del presupuesto de gastos de 1887-88 se da al Depositario la cantidad de  
seiscientas pesetas ingresadas en la Tesoreria de la Diputacion provincial por el Dono-  
de España del recargo sobre la contribucion de inmuebles en citado ejercicio. Abo-  
nar al Secretario del Ayunt. del Cap. 11 art. unico del presupuesto de gastos corriente  
veinte y cinco pesetas por los que se le originaron en un viaje a Badajoz a conferenciar con  
el Contador de fondos provinciales sobre la forma en que habria de remittirse el balance  
del mes de Julio. Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion.

José Solís

Juan Pedro

En las

Bento noble

Señal del Concejal D. Agustín Peris Solís

Juanico Guayllor

Julian Lopez

Roman Malanida

Señal









al vecindario por medio de bandos y edictos à fin de que cada vecino pueda presen-  
tar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca. Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion.

Jorge Solís      Juan Pedro      Benito Robles y  
 Calle      Calle  
 Señal del Concejal      Francisco Aguavilla  
 D. Agustín Peres Solís      Román Malcomido

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y ocho =

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Lambe-  
 y asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, se leyó y apruvo la anterior. Tambien  
 se dio à las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la sema-  
 na à cuyo cumplimiento quedo la municipalidad acordando à la vez que se archiven expresados  
 Boletines. Ato seguido acordaron los siguientes pagos: Abonar à la <sup>plta</sup> de D. Felipe Gallero  
 y Arcenal del cap. 9.º art. 6.º del presupuesto de gastos de este distrito correspondiente al ejercicio de  
 1887-88, ochocientas cinco pesetas treinta y seis centimos à cuenta del haber de su espora como  
 Secretario que fue de esta Corporacion desde el 7 de Diciembre de 1884-85 al 6 de Junio de 1885-86,  
 de cuya cantidad fue declarado responsable por acuerdo tomado en sesion del 24 de Abril pro-  
 ximo pasado; y siendo conforme con citado acuerdo se da por satisfecha con el fin de reintegrar  
 con ellas à los fondos del Municipio. A la misma de citados cap. y art. y presupuesto ciento ochenta  
 y una pesetas cincuenta y ocho centimos por resto del haber correspondiente à un citado a peso.  
 A D. Francisco Suarez Ortiz como heredero de D. Fran.º Ortiz de citados cap. y art. del presupuesto  
 de gastos del corriente ejercicio, doscientas veinte y tres pesetas treinta y dos centimos, que resulto  
 adeudando este Municipio como resto de las anualidades del censo que gravita sobre la caba-  
 ña que fue boyal de estos propios, correspondientes à los años de 1882-83 y 1883-84. Y no ha-  
 biendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion =

Jorge Solís      Juan Pedro      Benito Robles y  
 Calle      Calle  
 Señal del Concejal      Francisco Aguavilla  
 D. Agustín Peres Solís      Román Malcomido



non ordinaria del dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.



Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aproró lo contenor. Tambien se dió lectura por mi el Sr. de orden del Sr. Alcalde à las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana, e inteligencia de ellas la municipalidad, quedò à su cumplimiento acordando que se archiven los citados Boletines. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantò la sesion.

Jorge Solis <sup>Juan Pedro Galles</sup> Benito Robles <sup>Juan Pedro Galles</sup>  
Señal del Concejal D. Agustín Domínguez Solís <sup>Francisco Fumavilla</sup> Roman Malacina <sup>Juan Pedro Galles</sup>

Sesim extraordinaria del dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, previa especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. El Sr. Presidente manifestó à la Corporacion que, como se decia en las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto nombrar persona apta para proceder à la cobranza de la contribucion territorial e industrial de este Distrito, toda vez que segun las ordenes recibidas de la superioridad, dicha cobranza à de hacerse por cuenta del Ayunt. en rason ha no haber nombrado todavia recaudador por aquella. Fue à la vez habia que acordar el modo y forma de limpiar el pozo que sirve de fuente pública para el abastecimiento de aguas del vecindario, señalándose dia para ello. Discutiendoz suficientemente uno y otro asunto, la Corporacion por unanimidad, acordò:

Primero. Nombrar para mientras se cubre la vacante, Recaudador de las contribuciones territorial e industrial de este distrito à D. Manuel Marquez Gomez vecino de Merida y Agente ejecutivo del partido en la actualidad, con los mismos derechos y responsabilidades para con el Ayunt. que este tiene con la Hacienda; que se le haga saber el nombramiento para que recoja de la Admon subalterna los recibos, proceda à su lleno y recaudacion, y  
Segundo. Que se busquen siete hombres para el dia treinta del actual à las siete de su mañana que practiquen la limpieza del pozo à los cuales se les avonaran las quinze pesetas presupuestadas à este fin, quedando encargado de la vigilancia de ellos el Alcalde. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantò la sesion.

Jorge Solis <sup>Juan Pedro Galles</sup> Benito Robles <sup>Juan Pedro Galles</sup>  
Señal del Concejal D. Agustín Domínguez Solís <sup>Francisco Fumavilla</sup> Roman Malacina <sup>Juan Pedro Galles</sup>





Sesión ordinaria del día treinta de Setiembre de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sánchez  
 hombre de mil ochocientos ochenta y ocho y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyeron y aprobaron las anteriores  
 ordinaria del día veinte y tres y extraordinaria del veinte y ocho. Tambien se dió lectura á  
 las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines recibidos en la semana y despues  
 de inteligencia de la Corporacion acordó estar á su cumplimiento y que se archiven los cita  
 dos Boletines. Por el Sr. Presidente se propuso, que hallandose domiciliado por la ley desde  
 el año de 1886 el pago de los intereses de la tercera parte del 80 p/o de bienes enagenados en  
 las respectivas capitales de provincia, y poseyendo este Ayuntamiento dos depositos mi  
 neros cinco mil cincuenta y cinco y cinco mil cincuenta y seis importantes mil tres  
cientas veinte y una pesetas ochenta y cinco centimos el primero y mil quinientos  
doce con noventa y nueve el segundo, los cuales tienen debengados sus intereses des  
 de 1.º de Enero de 1884 hasta la fecha, convenia solicitar del Excmo Sr. Director general  
 de la Deuda pública la domiciliacion en Badajoz de los intereses venidos con an  
 terioridad al año de 1886 ya citado. En virtud á lo propuesto por el Sr. Alcalde, la  
 municipalidad unánimemente acordó: que se solicite lo antes posible referida do  
 miciliacion por ser muy conveniente al Ayunt.<sup>o</sup>, toda vez que concedida esta puede  
 evitarse el nombramiento de un apoderado en Madrid, lo cual habria de originar  
 gastos que, dada la situacion en que se encuentran los fondos municipales no deben  
 hacerse. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion. So  
 bre raspado = concedida = vale =

Jorge Solís *Juan Pardo* *Prato Robles*  
 Sr. Alcalde *Calles*  
*Francisco Zuavilla*  
 Sr. Concej. *Román Malcomato*  
 D. Agustín Dom Solís *Ind.*  
*Julian Lopez*

Sesión ordinaria del día siete de Octubre de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de  
 de mil ochocientos ochenta y ocho - los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. Tambien  
 se dió lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente á las disposiciones  
 de la superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos







en la semana y despues de inteligencia de ellas la municipalidad y quedar a cumplimiento esta acuerdo que se archiben los referidos Boletines. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion =

Jorje Solis <sup>Juan Pedro Calles</sup> Benito Robles

Señal + del Concejal Francisco Zuavilla  
D. Agustín Ferrer Solís  
Julian Lopez  
Román Malcomelo

Sesion ordinaria del dia catorce de de  
hubo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprovo la anterior. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario a las disposiciones de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la semana, y despues de inteligencia de ellas la Corporacion, esta acuerdo: estar al cumplimiento de las mismas y que se archiben dichos Boletines. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion =

Jorje Solis <sup>Juan Pedro Calles</sup> Benito Robles

Señal + del Concejal Francisco Zuavilla  
D. Agustín Ferrer Solís  
Julian Lopez  
Román Malcomelo

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprovo la anterior. Tambien se dio lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente a las ordenes circulares y Reales ordenes insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana. Inteligenciado el Ayuntamiento, acuerdo: estar al cumplimiento de las que al mismo se refieren y que se archiben los mencionados Boletines. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion =

Jorje Solis <sup>Juan Pedro Calles</sup> Benito Robles

Señal + del Concejal Francisco Zuavilla  
D. Agustín Ferrer Solís  
Julian Lopez  
Román Malcomelo





sesion ordinaria del dia veinte y ocho del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se leyó y aprobó la anterior. Por mi el Secretario se dió tambien lectura de orden del Sr. Presidente a los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y despues de inteligencia de la Corporacion de las ordenes de la superioridad en ellos insertas y quedar al cumplimiento de evantitas a la misma se refieren acordaron que se archiven. El Sr. Presidente propuso a la municipalidad el nombramiento de un Comisionado que pase a Badajoz a entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de los ejercicios de 88-89, 89-90 y 90-91 que con los expedientes relativos a las mismas se hallan terminadas. Discutido suficientemente este asunto, acordaron nombrar al Secretario a quien se le abonaron del capitulo de imprentas veinte y cinco pesetas para los gastos del viaje. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Jorge Solís Juan Pedro Calles Benito Robles



Sesion extraordinaria del dia primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa la oportuna convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan se leyó y aprobó la anterior. El Sr. Presidente manifestó: que habiendo presentado D. Manuel Varquez Gomez la renuncia del cargo de recaudador de contribuciones de este Distrito que se le confirió en veinte y ocho de Setiembre ultimo, fundándose en que su destino de Agente ejecutivo del partido no le permitia continuar desempeñándolo, convenia tomar acuerdos sobre este asunto y determinar a quien habria de conferirse enunciado cargo. Tomado en consideracion del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde, unánimemente acordó: Primero. Admitir la renuncia a D. Manuel Varquez Gomez y Segundo. Nombrar en remplazo de este Recaudador de las contribuciones territorial e industrial de este Distrito para mientras se cubra la vacante, con los mismos derechos y responsabilidades para con el Ayuntamiento que este tiene con la Hacienda a D. Manuel Perez y Perez vecino de la Garronilla, quien ha solicitado el nombramiento, por considerarlo apto para desempeñar enunciado cargo, lo que se le hará saber para que proceda a verificar la cobranza del segundo trimestre.

Acto segundo enunciado Sr. Presidente expuso: que conforme se habria dicho en



las papiletas de convocatoria la presente sesion tenia por objeto nombrar recaudadores, debiendo procederse a la cobranza del primero y segundo trimestre de comunos era preciso designar persona apta que se encargara de realizar dichos trimestres y los sucesivos. Discutiendo suficientemente este asunto, por unanimidad acordaron: Nombrar recaudador de estado impuesto al Secretario de la Corporacion D.<sup>o</sup> Roman Malendido Bote, dándole como premio de cobranza el cinco p<sup>o</sup> que se destina a este fin y a cubrir las partidas fallidas que no se le admitiran por justificadas que las presente, pudiendo esta a su vez proponer para agente ejecutivo que se encargue de seguir los procedimientos por la via ejecutiva de apremios a la persona que tenga por conveniente y hasta nombrarlo por si propio si le conviniese. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion=

José Solís      Juan Pedro      Benito Robles Gas  
Castell

Señor ordinaria del dia cuatro de  
Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez y asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al margen se anotaron, se leyó y aprobó la anterior. Tambien se dió lectura a los Boletines oficiales de la semana y despues de quedar al cumplimiento de las ordenes que a esta Corporacion se refieren acordaron que se archiven. El Sr. Alcalde manifestó: que varias y repetidas veces le han formulado quejas algunos vecinos de que los caminos se encuentran interceptados a consecuencia de la tierra que junto a ellos extraen para las obras, con gran peligro de volcar los carros que por los mismos transitaban como efectivamente sucede en el del Llamaro, donde hay una ranja que esta haciendo mayor Francisca Sanchez Rodriguez. Que igualmente le han dado quejas de que la parte de egido del Rio imieca con que cuentan los ganados del pueblo para pastar, en lo mejor de ella hacen hacer los ciertos vecinos, los siembran utilizándolos de ellos y quitando a los referidos ganados dicho aprovechamiento. Que a su juicio convenia tomar acuerdos bre los extremos referidos a fin de cortar semejantes abusos. Tomado en consideracion del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde, la Corporacion unanimente acordo: Que se obligue a Francisca Sanchez Rodriguez a llenar con tierra y cascajo la ranja hecha junto al camino del Llamaro en cuya operacion le ayuden todas las personas que ella acredite que extrajeron tierra de expresado sitio; y prohibir terminantemente que en lo sucesivo se extraiga tierra proxima a los caminos, no permitiéndose tampoco a ninguna persona que labre ni siembre bien sea en egido del Rio o de los Callejones. Que tampoco se permita a los ganaderos de los ganados forasteros aprovechar en indicadas partes de egidos las que se destinan para beneficio del vecindario sola







sesion ordinaria del dia veinte y cinco de  
Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Dn. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se  
expresan, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Tambien se dió la  
tura a los ordenes de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales  
recibidos en la semana y despues de inteligencia de la Corporacion  
acuerdo que se archiven quedando a su cumplimiento. Acto seguido  
acordaron los siguientes pagos:

Primero. Abonar al Secretario del Ayunt. del capitulo primero articulo  
setimo del presupuesto de gastos de este distrito diez pesetas por los ori-  
ginados con motivo de las elecciones de Diputados provinciales. y  
Segundo. Abonar al Depositario del Capitulo tercero articulo noveno de  
citado presupuesto quince pesetas por diez jornales a una peseta veinte y  
cinco centimos y uno a dos pesetas cincuenta centimos invertidos  
en la limpieza de aguas potables o sea del pozo que sirve de fuente  
publica para el surtido de aguas en esta poblacion. Y no habien-  
do ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Pedro Benito Robles  
Calle

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.  
Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotaron  
se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Tambien se dió lectura a  
los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y ordenes por separado de  
la superioridad, y despues de quedar enterados y al cumplimiento de cuanto  
se preceptuan acordaron que se archiven unos y otras. Acto seguido el Sr.  
presidente manifestó: que siendo el dia nueve del corriente mes el señalado  
para verificar el sorteo de los soldados pertenecientes al reemplazo del año  
actual se hacia preciso el nombramiento de un Comisionado del Ayun-  
tamiento que en citado dia estuviera en la Hona de Mérida para pre-  
senciarlo segun esta prevenido, el cual debe ir acompañado de los documen-  
tos necesarios entregándolos en la Caja el dia anterior al señalado para  
referido sorteo. Discutido suficientemente este asunto la Corporacion unan-  
simemente acuerdo: Nombrar Comisionado a este fin, al Secretario de la  
misma Dn. Roman Malcénido Bote, señalándole para gastos del viaje  
la suma de doce pesetas que le serán abonadas del Cap. 1.º Art. 6.º del pre-  
suesto de gastos de este Distrito. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesion =

José Solís Juan Pedro Benito Robles  
Calle





Señon ordinaria del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.<sup>o</sup> Jorge Solis Sanchez y asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al margen se anotan se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales y ordenes de la superioridad y despues de quedar enterados y al cumplimiento de cuanto preceptuan acordaron que se archiven unos y otros. Tambien acordaron por unanimidad, que en conformidad a lo dispuesto en la ley se proceda inmediatamente a rectificar el padron de almas de esta poblacion y su termino. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion =

Jorge Solis      Juan Pedro Calles      Benito Robles Diaz

Diligencia



En este dia no se ha podido celebrar sesion por reunirse el suficiente numero de Concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Avila a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

El Alcalde,  
Jorge Solis

Bonifacio Malaciano

Señon ordinaria del dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al margen se expresan, fue leida y aprobada el acta de la anterior. El acto seguido, la corporacion por unanimidad acordo los siguientes pagos:

Del presupuesto de gastos ampliado de 1887-88

A D.<sup>o</sup> Felia de Leon Palencia del Capitulo noveno articulo sexto por su haber



como Guardia municipal rural que fué desde primero de Junio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco por lo cuarenta y seis pesetas cincuenta y un centimos.

Al Secretario del Ayuntamiento del Capitulo doce artículo único por rento de su haber correspondiente al ejercicio de 1886 á 1887, cuatrocientas treinta y dos pesetas ochenta y nueve centimos.

Al Alguacil del referido Ayuntamiento, de citados capitulo y artículo, por rento de su haber correspondiente á dicho ejercicio, ciento treinta y siete pesetas setenta y ocho centimos.

A D<sup>ca</sup> Antonio Sierra y Mercado, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, por su haber de Mencionado ejercicio, cincuenta pesetas.

Del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Al Secretario del Ayuntamiento por su haber del primer semestre correspondiente al actual ejercicio, trecientas setenta y cinco pesetas.

Al Alguacil, por el propio concepto que el anterior, cien pesetas.

Al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D<sup>ca</sup> Antonio Sierra y Mercado, por el mismo concepto que los anteriores, veinte y cinco pesetas.

Al Depositario de los fondos municipales D<sup>ca</sup> Valentin Fernandez Pardo por expresado concepto veinte y cinco pesetas.

Al Secretario, por material de su oficina correspondiente al semestre citado doscientas pesetas.

Al mismo, por compra de una escribania para la Casa Ayuntamiento, veinte pesetas.

Al mismo, por los gastos que se le originaron en la zona militar de Merida como Comisionado del Ayuntamiento para asistir al sorteo de quintos, doce pesetas.

A D<sup>ca</sup> Domingo Roman Sanabria, maestro cerero, por doce libras de cera elaborada en belay al precio de dos pesetas cincuenta centimos una, compradas al mismo para la iluminacion del día de la Candelaria, treinta pesetas.

Al Depositario, por abono en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de la segunda 6<sup>a</sup> parte de 160 pesetas procedentes del 20 p<sup>o</sup> de las rentas de propios, doscientas setenta y tres pesetas treinta y tres centimos.

A D<sup>ca</sup> Luis Sanchez y Capilla, por ciento setenta y nueve libras al precio de una peseta setenta y cinco centimos que en el año anterior por sus servicios en la Secretaria del Ayuntamiento como auxiliar de portero sin consignacion en presupuesto trecentas veinte y dos pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento, por pago hecho por el mismo en la Depositaria provincial del primero, segundo y á cuenta del tercer trimestre de contingente para gastos provinciales, doscientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Abonar al Secretario, del Capitulo de Ingresos cincuenta pesetas.



por los gastos que se le originaron en dos viajes a Badajoz, el primero para entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de varios ejercicios y el segundo a pagar el primer semestre de contingente para gastos provinciales.

Al Depositario de citado capitulo por pago de varios impresos atrasados correspondientes a ejercicios anteriores, hecho a D.<sup>o</sup> Rafael Guierrez y Financas, veinte y tres pesetas.

Al mismo, por la adquisicion de dos retratos de S. M. el Rey D.<sup>o</sup> Alfonso XIII., del expresado capitulo de impresos, doce pesetas.

Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesion =

José Solís

Juan Pedro Calles

Bernito Robles Paz

\_\_\_\_\_

11

\_\_\_\_\_

Sesion ordinaria del dia treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente, la Corporacion por unanimidad acordó: Que en el dia determinado por la Ley de Reemplazos del Ejercito, que es el primero de Enero proximo se fijen en los sitios publicos de costumbre de esta localidad los correspondientes edictos anunciando los dias en que ha de verificarse el alistamiento asi como tambien la obligacion que estan los mozos sus padres, amos o parientes de solicitar su inscripcion autorizando al presente Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean del caso. Y no no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís

Juan Pedro Calles

Bernito Robles Paz

\_\_\_\_\_

11

\_\_\_\_\_









Extraordinaria del día primero de enero de mil ochocientos ochenta y nueve. En el pueblo de Mérida a primero de enero de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria a cuyo fin habrian sido convocados con la antelación debida. Leida y aprobada el acta de la anterior el Sr. Presidente declaro abierta la presente manifestando a la vez; que como se decia en las papeletas de convocatoria, la sesion tenia por objeto determinar los Sres. que en cuadruplo numero de mayores contribuyentes por territorial e industrial al de los que se compone el Ayuntamiento, tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores; cuyo numero debe ascender a veinte y cuatro, todo vez que esta Corporacion se compone de seis Concejales, haciendo un total de treinta por todos; dándose como es consiguiente cumplimiento a la ley del Senado que previene la formacion y exposicion al público de las listas comprensivas de expresados individuos en esta fecha. Conformes los Sres. Concejales con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y enterados de los artículos de la ley relativos a este acto, teniendo a la vista los documentos necesarios se procedio a formar las listas del modo que a continuacion se expresa:

Nombres y apellidos.	Edad años	Contribucion que pagan al Tesoro.		Nombres y apellidos.	Edad años	Contribucion que pagan al Tesoro.	
		Pesetas	Cent.			Pesetas	Cent.
<u>Sres. del Ayuntamiento</u>							
1.º D.º Jorge Solís Sanchez. . . . .	46	"	"	15 D.º Juan Domingo Solís Sanchez. . . . .	37	43	92
2.º " Juan Pedro Calleja Cáceres. . . . .	42	"	"	16 " Gabriel Cano Corral. . . . .	53	12	63
3.º " Benito Robles Par. . . . .	74	"	"	17 " José María González. . . . .	64	53	54
4.º " Agustín Pérez Solís. . . . .	46	"	"	18 " Juan Polo Galvan. . . . .	47	36	40
5.º " Francisco Amarillas Requijo. . . . .	36	"	"	19 " Juan Agudo Burdallo. . . . .	69	9	89
6.º " Julián López Romera. . . . .	28	"	"	20 " Miguel Polo Galvan. . . . .	54	24	44
<u>Mayores contribuyentes.</u>							
7.º " Bartolomé Conde Covar. . . . .	47	143	01	21 " Miguel Delgado Palencia. . . . .	43	22	46
8.º " Clemente Párrero Ledo. . . . .	42	9	27	22 " Mamerto Malcómulo Bote. . . . .	39	14	71
9.º " Domingo Correy Ney. . . . .	43	10	95	23 " Manuel Muñoz Manchado. . . . .	45	10	38
10.º " Loucibio Vera Rodríguez. . . . .	39	12	36	24 " Manuel Bandra Torres. . . . .	63	25	11
11.º " Francisco Calleja Cáceres. . . . .	36	22	43	25 " Mateo Ramirez Leza. . . . .	49	9	19
12.º " Felipe Diezguerra Ramos. . . . .	43	10	77	26 " Natividad Macías Cortés. . . . .	30	12	20
13.º " Félix Delgado Sanchez. . . . .	41	10	43	27 " Pedro Sanchez Rodríguez. . . . .	55	17	31
14.º " Félix de Leon Palencia. . . . .	30	10	09	28 " Pedro Delgado Sanchez. . . . .	62	11	28
				29 " Pedro Martín Tranda. . . . .	49	11	03
				30 " Valentín Fernández Párrero. . . . .	41	27	63

Terminada esta operacion, el Ayuntamiento ordeno se saquen copias de la anterior lista y se espongan al público por veinte dias para que en su vista espongan los vecinos las reclamaciones que fuerquen oportunas, las que se resolverán antes del día primero de febrero, segun lo preceptua el artículo veinte y seis de dicha ley; y que se saque copia certificada de la presente acta para que forme parte del expediente que con tal motivo



se instruya hasta su terminacion. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion = luminado = och = vale =

Jorge Solís

Juan Pedro Benito Robles Gax

Calles

7

Sesion ordinaria del dia seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve =

Hierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D<sup>no</sup> Jorge Solís Sanchez con asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al margen se expresan se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesion =

Jorge Solís

Juan Pedro Calles

Benito Robles Gax

7

Diligencia =

En este dia no se ha podido celebrar sesion, por no haberse reunido el suficiente número de concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicén a trece de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,  
Jorge Solís

Román Malcénido

Sesion ordinaria del dia veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve =

Hierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al margen se expresan se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Heto seguido, la Corporacion unánimemente acordó: que del Capitulo primero, artículo quinto del presupuesto de gastos de este distrito se abonen a D<sup>no</sup> Doroteo Collado treinta pesetas setenta y cinco centimos importe de dos sillones y cinco sillas a seis pesetas cada uno de aquellos y a tres con setenta y cinco centimos cada una de estas compradas al mismo para la sala Capitular. Y no teniendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion =

Jorge Solís

Juan Pedro Calles

Benito Robles Gax

7

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve =

Hierta la de este dia en la Casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al margen se expresan



se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se dió cuenta del Padrón de ha-  
bitantes de este término que se hallaba terminado y no habiéndose producido recla-  
macion alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad le prestó su aprova-  
cion. Tambien se dió cuenta de haber transcurrido los veinte dias de exposicion al  
publico de las listas comprensivas de los individuos del Ayuntamiento y cuadruplo nu-  
mero de mayores contribuyentes que tienen derecho à elegir Compromisarios pa-  
Senadores en el corriente año, sin que se hubiera presentado reclamacion alguna  
en su contra; las cuales en la propia forma que se formaron el dia primero de  
corriente mes, unanimemente fueron aprobadas. Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Pedro Benito Robles Gas  
Galles

sesion ordinaria del dia tres de febrero  
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asis-  
tencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, fue leida y aprobada el  
acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordó por unanimidad, que  
debiendo procederse à la formacion del apéndice al cenillaramiento para el ejer-  
cicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve à mil ochocientos noventa se  
publique el oportuno bando haciendo saber al vecindario que en el termino de  
quinze dias han de presentar en la Secretaria las relaciones juradas de las  
alteraciones que hayan sufrido sus respectivas riquezas. Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Pedro Benito Robles Gas  
Galles

Diligencia En este dia no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido  
el suficiente numero de Concejales. Lo que se hace constar por  
la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicem à diez de  
febrero de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde  
José Solís

Román Malcuido

sesion ordinaria del dia diecinueve de fe-  
brero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido la  
Corporacion por unanimidad acordó: abonar al Secretario del Capitulo de Insuperitas  
tres pesetas, cantidad satisfecha por el mismo à D.<sup>o</sup> Francisco Inano Recaudador









ordinaria del día diez de Marzo mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada habiendo asistido los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra. Y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís      Juan Pedro      Benito Robles Paz  
Calle

ordinaria del día diez y siete de Marzo mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente, la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos:

Al Secretario del Capitulo primer artículo primero del presupuesto de gastos de este distrito por su haber del tercer trimestre correspondiente al ejercicio actual, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Al Alcaide de dicho Capitulo y artículo por el propio concepto que el anterior cincuenta pesetas.

Al Secretario de expresado capitulo, artículo segundo, por material de su oficina correspondiente al tercer trimestre, cien pesetas.

Al mismo, por los gastos de formación de expediente al amillaramiento y repartos, del citado capitulo artículo diez, cien pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís      Juan Pedro      Benito Robles Paz  
Calle

ordinaria del día veinte y cuatro de Marzo mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís      Juan Pedro      Benito Robles Paz  
Calle



Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido el suficiente numero de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicem a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve - Entre renglones - no - vale -

El Alcalde,  
Torre Solis

Roman Mateos

Sesion ordinaria del dia siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve -

Habiendo la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente manifesto: que el presupuesto adicional del ejercicio corriente habia sido formado por la comision respectiva y con informe favorable de Regidor Sindico se hallaba sobre la mesa para su examen y aprobacion. En virtud a lo expuesto por el Sr. Presidente, la Corporacion hizo un minucioso examen de citado presupuesto y hallandolo conforme en todas sus partes con los preceptos de ley, por unanimidad lo aprobaron. Y no teniendo que tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesion.

Torre Solis Juan Pedro Benito Robles  
Cañales

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido el suficiente numero de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicem a catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,  
Torre Solis

Roman Mateos

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve -

Habiendo la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente, manifesto: que hallandose el Corral del Concejato y las calles en mal estado, se consiguieron con el fin de componer uno y otras en el presupuesto de gastos del corriente ejercicio, ochocientos ochenta y una pesetas, setenta y cinco centimos; señalandose ciento cincuenta para el Corral y las restantes para las calles, y siendo convenientemente llevar a cabo dichas composiciones lo haia presente a la Corporacion, para que acordara por quien y en que forma habrian de verificarse los trabajos. Discutido suficientemente este asunto la Municipalidad unanimente acordó: Que se encargue de estos trabajos D. Antonio Gonzalez Dominguez, maestro Albañil, vecino de













Don Ricardo Garcia Castano, Inspector del  
partido de Mérida

Certifico: Fue constituido en la Secretaria  
del Ayuntamiento de esta villa con asistencia  
de los S.ºs. Alcalde y Secretario, y girada  
una visita en los documentos anteriores a  
la ultima, que tuvo lugar el dia veinte  
y seis de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y siete, no he observado infrac-  
cion alguna a las disposiciones vigentes  
que regulan el empleo del timbre del Estado  
Y para que conste a la visita sucesiva,  
de conformidad con la prevencion 6.ª del  
art. 6.º del Reglamento de 11 de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y ocho, expido  
la presente que firmo en union del visi-  
tado en Mérida a veinte y uno de  
Mayo de mil ochocientos ochenta y  
nueve =

El visitado Alcalde  
Torre Solis

El Inspector  
Ricardo Garcia Castano

El Secretario  
Roman Malcuido











en extraordinaria del día trece de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y nueve.

En el pueblo de Alhena a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas  
Comunitarias los señores del Ayuntamiento e igual número de contribuyentes asociados que al margen  
se anotan, previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge  
de Solís Sánchez, y abierta esta sesión extraordinaria se dió lectura al acta de la anterior  
y fue aprobada. Leídas acto seguido las disposiciones siguientes que ordenan la adopción  
de medios para cubrir los cupos de consumo, cereales y sal del ejercicio económico de mil  
ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, dentro de los límites establecidos, to-  
mando por base los que han venido rigiendo durante el actual ejercicio a reserva de las  
modificaciones que en los mismos pueda introducir el Poder Legislativo. Después de una  
breve y razonada discusión, el Ayuntamiento y asociados, unánimemente, acordaron:  
que el medio que creen mas realizable es el del Departamento vecinal, pero que cumpliendo lo mandado  
y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Administración municipal o re-  
caudación directa, se ensaye con preferencia el de los encaberamientos parciales o graniales,  
y si estos no diere resultado, el de arriendo o venta libre de todas las especies; y para el  
caso de ofrecer este resultado negativo, se ensaye por último con preferencia al reparto el  
medio del arriendo o la exclusiva por un año de los grupos de legumbres y carnes de  
cuyo efecto, se haga el llamamiento de graneros y en su caso, el anuncio de las subas-  
tas correspondientes según esta, mandando, no llamándose a dichos cupos ningún mu-  
nicipal alguno. Que con la cautela debida, se recolecten los pliegos de condiciones oportu-  
nas marcándose los tipos o presupuesto de todos y cada uno de los artículos o especies,  
distribuyéndose entre ellos prudentemente por ciento aproximado el total importe del  
encaberamiento en un estado demostrativo que por separado suscriben los señores Presidente  
y Síndico con el infrascrito Secretario y que se unirá al expediente. Y finalmente se acor-  
do por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que adopte cuantas providencias sean  
conducientes al objeto de que se trata. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesión que firmaron con la que acostumbra de que certifico =

Jorge Solís      Juan Pedro Calles      Benito Nobles Paez.



17  
Siguencia

En este día no ha sido posible celebrar sesión por no reunirse el suficiente número de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicón a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,  
Jorge Solís

Román Malacuerdo

Señal ordinaria del día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve =

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente por unanimidad la Corporación acordó los siguientes pagos: Nomar del capitular de Inyentado al Depositario de los fondos municip. por descuento del 10 p/o de los intereses devengados en el primer y segundo semestre del ejercicio de 1881 a 1882 por un depósito de la 8ª parte del 30 p/o de propios, once pesetas veinte centimos. Al mismo, por pago a D. Benigno del Cerro Agente Colegiado de Madrid de sus derechos en la adquisición de dos resguardos de la Caja de Depósitos pertenecientes a este Municipio por la 8ª parte del 30 p/o de propios, los cuales obraban en poder de D. Alejandro Fidal de la Torre, veinte y dos pesetas. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión. = Sobre raspado = Depositario de los fondos municip. = vale =

Jorge Solís

Juan Pedro Calles

Bento Robles Paz

Señal ordinaria del día dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve =

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, fué leída y aprobada el acta de la anterior. No habiendo que tratar de ningún asunto se levantó la sesión =

Jorge Solís

Juan Pedro Calles

Bento Robles Paz

Señal ordinaria del día nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve =

Abierta la de este día en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, fué leída y aprobada el acta de la anterior. No habiendo que tratar de ningún asunto, se levantó la sesión. =

Jorge Solís

Juan Pedro Calles

Bento Robles Paz







Honrar, al Secretario, del Capitulo de imprevistos por los gastos de personal em-  
pleado en la formacion del padron de habitantes de este termino setenta y seis pe-  
setas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion. En  
trelineas = con arreglo a la R. D. = vale =

José Solís      Juan Pedro Calles      Benito Robles Paz

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el suficiente nu-  
mero de concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo  
con el Sr. Alcalde en Aljicén a treinta de junio de mil ochocientos ochenta  
y nueve =

El Alcalde,  
José Solís

Dominico Malcuidado

Sesion extraordinaria del dia seis de Julio de  
mil ochocientos ochenta y nueve.

En el pueblo de Aljicén a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de  
la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, se reunieron  
en las Casas Comunitarias en sesion extraordinaria, previa convocatoria en forma legal  
los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, concurriendo ademas previa  
invitacion por edictos y citacion individual, los Sres. D. Miguel Polo Galvan, D. Do-  
mingo Gomez Rey, D. Guernindo Solís Sanchez, D. Manuel Martin Peralta,  
D. Bartolomé Conde Covar, D. Eusebio Vera Rodriguez, D. Juan Polo Galvan, D.  
Manuel Banda Gomez, D. Valentín Fernandez Pavon, D. Miguel Castillo Pa-  
lencia y D. José Solís Higuero, labradores; D. Miguel Delgado Palencia, D.  
Valerino del Olmo Moreno y D. Francisco Calles Caicero, cosecheros; D. Juan Antonio  
Bote Lara, D. Francisco Ramos Caldera, D. Clemente Palleró Leado, D. Ma-  
nuel Malcuidado Bote y D. Manuel Muñoz Manchado industriales, cu-  
yos individuos en numero de ochenta y nueve constituyen mas de las dos terceras  
partes en sus clases respectivas segun resulta de los repartos matriculas y de  
otros documentos oficiales del caso. Abierta la sesion, el Sr. Presidente expuso  
el objeto de la misma ya conocido por los Sres. congregados, mandando dar  
lectura que se verifico por mi el Secretario del Capitulo veinte y cuatro del regla-  
mento vigente de consumos, asi como del cupo señalado por la Administra-  
cion ascendente a setecientas setenta y seis pesetas de derechos para el  
Tesoro por todas las especies de consumos y noventa y siete por sal, suman-  
do en junto ochocientas setenta y tres. Mandando los reunidos por el Sr. Pre-  
sidente para deliberar y resolver sobre el ensabernamiento gremial de las especies,  
unos y otros usaron de la palabra; y declarado el asunto suficientemente  
discutido, aceptaron los ensabernamientos gremiales voluntarios por una  
minimidad del modo y forma siguiente:

Los labradores las especies de granos y sus harinas por el tipo señalado de dos-  
cientas treinta y seis pesetas. y las carnes de todas clases por el de ciento  
veinte y cinco, que en junto hacen trescientas sesenta y una. Este gremio





accepta los derechos correspondientes a las carnes, porque las que en esta población se consumen son casi en totalidad, las que ellos y los de su clase necesitan y preparan en tiempo hábil para el gasto anual de sus casas.

Los cosecheros, las especies de aceites y vinos de todas clases, con más el vinagre en ciento cincuenta, doscientas y veinte y cinco pesetas respectivamente que totalizadas ascienden a trescientas setenta y cinco.

Y los industriales las de jabón duro y blando y la sal común en cuarenta pesetas las primeras y noventa y siete la segunda, que en junto componen ciento treinta y siete, todos bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>ª</sup> Los gremios por virtud de los encubramientos que aceptan, se obligan a pagar al Ayuntamiento durante el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa y a que se entienda este contrato los cupos señalados a las especies que todos y cada uno han aceptado según queda dicho, y en cambio se subrogan en el derecho o adquieren la facultad de recaudar para sí por los medios reglamentarios que acuerden los derechos de tarifa señalados, haciendo efectiva la parte correspondiente al extra máxido por los medios especiales que le están señalados en las disposiciones vigentes.

2.<sup>ª</sup> La entrega del importe total del encubramiento de cada gremio se hará en la Depontamia de este Municipio por trimestres cuyo vencimiento se fija para este efecto en los diez primeros días del segundo mes de cada uno.

3.<sup>ª</sup> Ni mismo se obligan los gremios a recaudar y satisfacer los derechos que por leyes posteriores puedan establecerse sobre especies que representadas por cualquiera de ellos no estén hoy comprendidas en la tarifa del impuesto, considerándose para esta eventualidad aumentado el encubramiento en la misma cantidad que por esta causa se aumente el cupo de la población, entendiéndose que si los alcoholes y aguardientes que procedan de residuos de la uva o por destilación del vino volvieran a hacerse efectivos sus derechos por la tarifa oficial unida al reglamento vigente u otra especial que la ley determine, son los cosecheros los obligados a satisfacer la cuota que les correspondiera sin necesidad de formar nuevo expediente para hacer efectivo el cupo que al Tesoro correspondiera.

4.<sup>ª</sup> Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este contrato y en su consecuencia los encubramientos tendrán de exigir los derechos que devenguen las mismas cuando sean destinadas al consumo conforme al artículo 1.<sup>º</sup> del reglamento.

5.<sup>ª</sup> En cumplimiento del artículo 1.<sup>º</sup> y para los fines que su párrafo segundo determina, los repetidos gremios nombran y autorizan plenamente, el de labradores a D.<sup>º</sup> Juan Polo Galvan y D.<sup>º</sup> Juanmundo Solís Sanchez; el de



Consejeros a D.<sup>o</sup> Miguel Delgado Palencia y D.<sup>o</sup> Balbino del Olmo Moreno, y el de  
industriales a D.<sup>o</sup> Mamerto Malcunido Pote y D.<sup>o</sup> Francisco Romay Caldera.  
Presentes estos S.<sup>os</sup>. aceptaron el nombramiento con que por sus respectivos gremios  
fuera honrados, y en representacion de los mismos se obligan bajo su responsabi-  
lidad a guardar y cumplir las cinco condiciones bajo las cuales aparecen propues-  
tos los encaberamientos gremiales de que se trata, e inique por su parte  
las aceptase tambien y cumpliera la Corporacion municipal.

El Ayuntamiento en su junta, considerando dichas condiciones convenientes, equitati-  
vas y ajustadas a las disposiciones del reglamento, acordó aceptarlas y aprobarlas  
en todas sus partes bajo la responsabilidad y con la mera garantia personal de  
los representantes de los gremios, D.<sup>o</sup> Juan Polo, <sup>Palencia,</sup> D.<sup>o</sup> Eusebio Polo Sanchez, D.<sup>o</sup> Miguel Delgado  
Palencia, D.<sup>o</sup> Balbino del Olmo Moreno, D.<sup>o</sup> Francisco Romay Caldera y D.<sup>o</sup> Mamerto  
Malcunido Pote. En seguida hallándose presentes los agraviados que al prin-  
cipio se nombran, entraron a deliberar sobre la manera de hacer efectivos los en-  
caberamientos, y habiendo sido rechazado por unanimidad el medio de la delimita-  
cion directa por la imposibilidad de encontrar en esta poblacion persona  
apta para el desempeño del cargo de Administrador, adoptaron el reparto en-  
tre los agraviados sobre las siguientes bases:

- 1.<sup>o</sup> El reparto será formado por los Comisionados o representantes de los gremios designa-  
dos y plenamente autorizados al efecto, quienes distribuirán el importe del encaberamiento  
colocando a los agraviados en las categorias que estimen necesarias y  
computando a cada uno las unidades que le correspondan en proporcion a  
la cantidad de especies que respectivamente destine de ordinario al consumo  
de la localidad, previos el aforo de las existencias y los reconocimientos y demas  
medios de fiscalizacion que juzguen oportunos y sean reglamentarios.
- 2.<sup>o</sup> Con las mismas formalidades que a los agraviados se podrá incluir en dicho re-  
parto a todos los vecinos que deseen asociarse a aquellos, en cuyo caso autorizarán  
tambien expresado reparto los asociados en prueba de su conformidad y para ma-  
yor garantia de los gremios, adquiriendo los mismos derechos y responsabilidades  
que estos despues de lleno enunciado requisito =
- 3.<sup>o</sup> El cupo correspondiente al extramadio se hará efectivo con sujecion al capítulo  
diei de dicho reglamento.
- 4.<sup>o</sup> Las especies forasteras serán adeudadas con intervencion de los expresados representantes  
o sus delegados a su introduccion en el casco y radio cuando se destinan al consumo de  
la poblacion; y el importe de los derechos será distribuido entre los comprendidos en  
el reparto a proporcion de las cuotas que respectivamente les hubieren sido asigna-  
das, formándose al efecto otro reparto por la Comision.
- 5.<sup>o</sup> Se exceptuan del adeudo a que se refiere la base anterior, las especies que los individuos  
del puesto de la Guardia Civil introduzcan para su consumo y el de sus respesi-  
vas familias. y
- 6.<sup>o</sup> La Comision constituida por dichas representantes, será tambien la competente para  
resolver las reclamaciones que contra tales repartos se formulen, con recurso de alzada  
para ante la Administracion provincial con sujecion al artículo 217 del reglamento.  
Con lo que se dio por terminada la sesion, mandando extender lo presente



acta que firman los S<sup>rs</sup> del Ayuntamiento con la que acostumbrau y agrerimio  
 dos concuerden que saben traxer y por los que no un testigo a su cargo de  
 que yo el Secretario certifico - Entre lineas - D<sup>n</sup> Juan Polo Galvan - vale -

Jos<sup>e</sup> Solis

Juan Pedro  
 Galles

Bento Robles Paz

Diligencia

En este dia, no se ha celebrado sesion, por no reunirse el suficiente numero  
 de Concejales. Lo que se hace constar por la presente diligencia que firman en  
 el S<sup>ro</sup>. Alcalde en Alfuceu a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve

El Alcalde,  
 Jos<sup>e</sup> Solis

Roman Malaciano

Union voluntaria del dia catorce de Julio de  
 mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del S<sup>ro</sup>. Alcalde D<sup>n</sup> Jorge  
 Solis Sanchez, con asistencia de los Señores Concejales que al final firman con la que acos-  
 tumbran, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El S<sup>ro</sup>. Presidente ma-  
 nifesto, que era preciso proceder a la formacion de listas por secciones de los individuos  
 que en conformidad al vecindario de este pueblo y a la cuantia y clase de riqueza del  
 mismo, han de formar parte en el sorteo de asociados que en union del Ayunta-  
 miento deben formar (parte) la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cues-  
 tas locales al tenor de lo dispuesto en la ley municipal. En su virtud, se proce-  
 dio a la formacion de listas en tres secciones con arreglo a lo prevenido en la re-  
 gla 3<sup>a</sup> del art. 66 por estar en ella comprendido este pueblo, en la forma siguiente:

1 <sup>a</sup> Seccion		
1 D <sup>n</sup> Bartolome Cande Torar.	6 D <sup>n</sup> Valentin Fernandez Pavon	11 D <sup>n</sup> Felix Delgado Sanchez
2 " Miguel Polo Galvan	7 " Gabriel Corvo Corral	12 " Miguel Caballer Ramos
3 " Miguel Delgado Palencia	8 " Mamesto Malaciano Corte	13 " Manuel Fornate Martin
4 " Juan Polo Galvan	9 " Manuel Martin Blanchado	14 " Pedro Delgado Sanchez
5 " Francisco Galles Cáceres	10 " Benito Toral Corra.	15 " Casimiro Nieba Rodriguez



16 D.º Dabino del Obispo Ilorren.  
 17 " Domingo Torres Rey  
 18 " Felipe Diezguerra Ramos.  
 19 " Juan Aguado Burdallo  
 20 " Jose Solis Higuera

21 D.º Andres Martin Pereira.  
 22 " Andres Ilorren Rodriguez  
 23 " Antonio Corcuera Paludo.  
 24 " Bernardino Pulido Valiente  
 25 " Felix de Leon Palencia

2ª Seccion.  
 21 D.º Clemente Paller Ledo  
 22 " Jose Gonzalez Carrasco  
 23 " Pedro Sanchez Rodriguez  
 24 " Pedro Macias Bomena  
 25 " Gumersindo Solis Sanchez

3ª Seccion.  
 26 D.º Clemente Macias Macanino  
 27 " Juan Goveia Gaspar  
 28 " Juan Servan Batallero  
 29 " Juan Lucas Jimena Chamorro  
 30 " Eduardo Perera Ochoa

26 D.º Juan Higuera Martin Fernandez  
 27 " Manuel Ramirez Lena  
 28 " Mateo Ramirez Lena  
 29 " Miguel Castillo Valente.  
 30 " Martin de las Macias Hater

41 D.º Pedro Martin Troncal  
 42 " Ramon de Baredes Dorado  
 43 " Gregorio Bernabede.  
 44 " Felipe Solis Palencia  
 45 " Francisco Solis Baunquero.

Excluidos los parientes hasta el segundo grado deben tomar parte en dichos sorteos los curules y cinco individuos que anteriormente se expresan. Si no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion = entre parientes = parte = no vale =

José Solís

Juan Pedro Benito Robles  
 Calle

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

En el pueblo de Aljicón a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º José Solís Sanchez, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria a cuyo fin habian sido convocados, con la autelacion debida. Abierta la sesion, el Sr. Presidente manifesto: Que como se decia en las papuletas de convocatoria, para el cobro de los intereses que corresponden a este Municipio se precisaba confirmar con urgencia los poderes que el mismo tiene conferidos a su agente en la Capital D.º Antonio Sierra y Mercado. En su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Conferir el poder mas amplio y tal, cual en derecho se requiriera a dicho Sr. D.º Antonio Sierra y Mercado su representante en la Capital, para que en nombre de este Municipio perciba los intereses que tengan devengados las inscripciones emitidas al mismo por el 30 pto de sus bienes de propios enagenados y los que devengan en lo sucesivo, asi como las que por dicho concepto u otro diferente se le emitan de nuevo, autorizandole a la vez para el recobro de estas, asi como para cobrar los intereses que devenguen y puedan devengar los resguardos de la Caja General de Depositos que correspondan a este Ayuntamiento y los que en adelante puedan corresponderle, pues para todo cuanto queda expresado le autorizau en legal forma. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion. =

José Solís

Juan Pedro Benito Robles  
 Calle





en ordinaria del día veinte y uno  
de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>n</sup> Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dió lectura á las anteriores ordinarias del día catorce y extraordinaria del diez y ocho que fueron aprobadas. Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos:

*Del presupuesto del ejercicio corriente.*

Al Secretario del Ayuntamiento D.<sup>n</sup> Roman Matecinos, por sus servicios prestados en la Secretaría del mismo desde el día dos de Octubre de 1887 al 7 de Abril de 1888, ó sean 170 días que sin consignación en presupuesto preito citados servicios como auxiliar temporero al precio de una peseta setenta y cinco centimos por día, trececientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Al los fondos municipales, por lo que la Hacienda se cobró además de lo que le correspondía y se consiguió en el presupuesto de 1888 á 1889 por la 6.<sup>a</sup> parte de 1660 pesetas procedentes del 10 p/o de las rentas de propios, seiscientos y ochenta y ocho centimos.

*Del presupuesto ampliado de 1888 á 1889.*

Al Secretario, por pago hecho en la Depositaria provincial del resto del tercer trimestre y á cuenta del cuarto de contingente para gastos provinciales, cientos diez y ocho pesetas veinte y cuatro centimos.

Al mismo, por pago hecho en la referida Depositaria del resto de lo que se adelantaba á las obligaciones de primera enseñanza del material de Escuelas correspondiente al ejercicio de 1887 á 1888, veinte y dos pesetas cuarenta y seis centimos.

Al Depositario por el haber del Profesor de primera enseñanza que le ha sido satisfecho á este por la Junta de Instrucción pública de la provincia, según carta de pago y certificación del Secretario de citada Junta fechas seis de Setiembre y catorce de Octubre últimos, trececientas setenta y cinco pesetas.

Al mismo, por el material de la Escuela satisfecho á dicho Profesor por indicada Junta, según referidas carta de pago y certificación, noventa y una pesetas veinte y cinco centimos.

Al mismo, por retribución al Profesor satisfecha por mencionada Junta según la carta de pago y certificación que anteriormente se citan, noventa y una pesetas veinte y cinco centimos.

Al mismo, por el alquiler del edificio que ocupa la Escuela satisfecho al Profesor según repetidas carta de pago y certificación, cientos veinte y cinco pesetas. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión. - El presidente - no vale.

Jorge Solís      Juan Pedro Calles      Benito Robles Paz



Ligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesion, por no reunirse el suficiente numero de Concejales. Lo que se hace constar por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Aljicén a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,  
Jorge Solís

Ramon Malcunido

Sesion ordinaria del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, se dio lectura del acta de la anterior, y por los Sres. Concejales que asistieron y al final firman con la que acostumbra, unanimemente fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 8.º de la ley de dos de Mayo último, el día primero de Setiembre próximo han de fijarse al público las listas electorales de que habla el art.º 11 de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, respecto de lo cual convenia tomar acuerdo. Enterada la Corporacion, por unanimidad acordó: Que por Secretaria se proceda sin levantar mano a formar las referidas listas a fin de que en el día señalado puedan fijarse al público. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion = limendado = 2.º = vale =

Jorge Solís

Juan Pedro

Calles Benito Robles Paez

Sesion extraordinaria del dia ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

En el pueblo de Aljicén a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al final firman con la que acostumbra con objeto de celebrar sesion extraordinaria a cuyo fin habian sido convocados con la antelación debida. Abierta la sesion, fue leida y aprobada el acta de la anterior, manifestando el Sr. Presidente: Que como se deca en las papeletas de convocatoria, la sesion tenia por objeto celebrar el sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales al tenor de lo dispuesto en la Ley Municipal. Siendo las nueve de la mañana, hora señalada en los edictos publicados y fijados al efecto en los sitios de costumbre, a presencia de los concurrentes que se presentaron se procedió al debido otorgándose lectura en primer termino de los artículos de la ley que se ocupan de la constitucion de las Juntas. Sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion leyendose las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas, e introduciendos en bolas y estas en cantaros resultaron designados por la suerte, los individuos siguientes

- 1.ª Seccion - { D.º Mamerto Malcunido Pote.
- { D.º Miguel Delgado Palencia.
- 2.ª Seccion - { D.º Clemente Palleró Ledo.
- { D.º Miguel Castillo Valiente
- 3.ª Seccion - { D.º Clemente Macias Sacarino.
- { D.º Aquino Bernardo.

Cuyo total de seis Asociados es el correspondiente al número de seis individuos de que



se compone este Ayuntamiento segun la ley y que deben nombrarse con sugesion  
a la misma. En su vista, acordó la Corporacion, que se publique este resultado  
en la forma ordinaria y se participe por cedulas a los agraciados. Y no habien-  
do mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Robles Paz

7

ordinaria del dia once de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y nueve.

Hasta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Jorge Solís  
Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostum-  
bran, se leyó y aproró el acta de la anterior. Y no habiendo ningun asunto de que  
tratar, se levanto la sesion = Enmendado = A = vale =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Robles Paz

7

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesion por no reunirse el suficiente numero  
de Concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo con el  
Sr. Alcalde en Aljicem a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve

El Alcalde,  
José Solís

Roman Malvarado

ordinaria del dia veinte y cinco de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Hasta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia  
de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dio lectura del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde-Presidente D.<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez ma-  
nifestó que la lista de los electores de este pueblo se hallaba formada y sobre la mesa  
para el examen del Ayuntamiento, por si alguna omision hubiere en la misma. En su  
virtud, la Corporacion procedio a examinar mencionada lista con vista del padron  
y encontrándola conforme con el mismo unanimemente acordó: que sin la  
mas minima modificacion se fije al publico el dia primero de Septiembre pro-  
ximo. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Robles Paz

7

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesion, por no reunirse el suficiente numero  
de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en  
Aljicem a primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,  
José Solís

Roman Malvarado



Diligencia

En este día no ha podido celebrarse sesión por no reunirse el suficiente número de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Agüero a ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve =  
Jose Solis El Alcalde. Roman Malacón

Sesión ordinaria del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Jose Solis Juan Pedro Benito Robles Paez  
Calles

Diligencia

En este día no se ha celebrado sesión por no reunirse el suficiente número de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Agüero a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,  
Jose Solis

Roman Malacón

Sesión extraordinaria del día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, previa la oportuna convocatoria hecha con la antelación debida, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en quince mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y tres centimos, y la Data en once mil ochocientos veinte y una pesetas cincuenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión =

Jose Solis Juan Pedro Benito Robles Paez  
Calles





ordinaria del día veinte y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. Abierta la de este día en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de que las listas de electores habian estado expuestas al público durante los quince días prevenidos en la ley habiendo transcurrido dicho periodo sin presentarse reclamacion alguna en su contra. En su virtud la Corporacion por unanimidad acordó declararlas firmes y que se formen las definitivas comprensivas de los mismos electores, así como tambien el libro del Censo Electoral con sus respectivas copias para en su día remitir a la superioridad las que correspondan; todo ello por el orden que marca la ley; y designando para Colegio Electoral el local de Casas Consistoriales de este Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión =

Jorge Solís      Juan Pedro Calles      Benito Robles Vaz

Diligencia

En este día no se ha celebrado sesión por no reunirse el suficiente número de Concejales lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en oficio a seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,      Roman Malceniolo  
 Jorge Solís

Diligencia

En este día no se ha celebrado sesión por no reunirse el suficiente número de Concejales lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en oficio a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,      Roman Malceniolo

ordinaria del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve

Abierta la de este día en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó: que con arreglo a lo prevenido en el art.º 7.º del Real Decreto de 30 de Agosto último debía proceder al nombramiento de la Comisión que ha de proceder a verificar las operaciones de deslinde y enajenamiento de este término. En su virtud la Corporacion teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado artículo, por unanimidad nombro Comisionados a los individuos de la misma D.º Juan Pedro Calles Cáceres, D.º Francisco Iturrillas Requijo y D.º Julian Lopez Romeros y Peritos concordadores del término a D.º Felix Delgado Sanchez y D.º Juan Garcia Goupar, quienes en



jo la presidencia del Sr. Alcalde y con auxilio del Secretario llevarán a cabo la renovación del amojonamiento y levantamiento de actas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Nobles Paz

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente, acordaron del presupuesto ampliado de 1888 a 1889, los siguientes pagos:

Al Depositario, por el haber del Profesor de primera enseñanza satisfecho a este por la Junta provincial de Instrucción publica, trececientas sesenta y cinco pesetas.

Al mismo, por el material de la escuela satisfecho a dicho Profesor, por mencionada Junta, noventa y una pesetas veinte cinco centimos

Al mismo, por retribucion al Profesor, satisfecha al mismo por expresada Junta, noventa y una pesetas veinte y cinco centimos

Al mismo, por el alquiler del edificio que ocupa el local de la Escuela, satisfecho al Profesor por repetida Junta, cinco veinte y cinco pesetas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Nobles Paz

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesion, por no reunirse el suficiente número de Concejales lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Ajicem a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Sr. Alcalde, José Solís

Román Mateos

Sesion ordinaria del dia diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, fue leida y aprobada el acta de la anterior. El Sr. Presidente manifestó que habiendose elegido en la última renovación del Ayuntamiento cuatro Concejales en vez de tres que correspondian por rason de haber fallecido el Concejale que en la próxima renovación le correspondia cesar D. Francisco Dote Comasco, convenia disminuir los Concejales que deben cesar en la última renovación, acordando a la vez el dia en que ha de verificarse el sorteo para saber a cual de los cuatro elegidos últimamente le corresponde cesar.

En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y traídos a la vista los antecedentes necesarios resultó de ellos que deben cesar los Concejales D. Juan Pedro Calles Cáceres y D. Benito Nobles Paz, debiendo sortearse los cuatro restantes para determinar al que de ellos le corresponde salir, por componerse este Ayuntamiento de seis individuos y ser la mitad la que por ministerio de la ley debe renovarse. En su consecuencia la Corporacion por unanimidad acordó señalar el dia catorce del corriente mes a las diez de su mañana para en sesion extraordinaria previo anuncio al vecindario proceder al sorteo de que se ha hecho mérito entre los Concejales



D<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez, D<sup>o</sup> Juan Polo Galvan, D<sup>o</sup> Gumerindo Solís Sanchez y D<sup>o</sup> Agustín Peres Solís. Se dio cuenta de que las cuentas municipales de los ejercicios de 1883-84, 1884-85 y las de 1887-88 se hallaban terminadas siendo indispensable mandarlas al Gobierno Civil de la provincia, para lo cual convenia nombrar un Delegado. Discutido sufragamente este asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó: nombrar al Secretario del mismo D<sup>o</sup> Roman Malceinado Pote, avonandole para los gastos de viaje cincuenta pesetas que le serán satisfechas del capitulo de imprevitos. No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Nobles Paez

sesión extraordinaria del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día previa la oportuna convocatoria y apercibidos en los sitios de costumbre, en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez con asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al final firmaron con la que acostumbra, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se procedió al sorteo en forma legal para determinar el Concejál que de los cuatro elegidos en 1887 le corresponde cesar en la próxima renovación, resultando designado por la suerte D<sup>o</sup> Agustín Peres Solís. Preguntado los concurrentes si tenían que formular alguna reclamación, contestaron negativamente, con su virtud y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión =

José Solís Juan Pedro Calles Benito Nobles Paez

Diligencia

En este día no se ha podido celebrar sesión por no reunirse el suficiente número de Concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo en Oficio a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,  
José Solís

Roman Malceinado

sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este día en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al final firmaron con la que acostumbra, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos: Al Depositario, por avoso del primer semestre de suscripción al Boletín local Positos y Surgidos municipales cincos pesetas. Al Secretario por modelación impresa adquirida para las operaciones de destino y amojonamiento diez pesetas y cincos centinos, por cuenta del capitulo de imprevitos. Al mismo, del referido capitulo de imprevitos por un viaje a Badajoz en Delegación del Ayuntamiento para entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de 1883-84, 84-85 y 87-88, cincuenta pesetas. Por ampliación — Al Depositario, por avoso de la suscripción al boletín local Positos y Surgidos municipales, correspondiente al ejercicio de 1888-89, diez pesetas. Al Alguacil Alcalde, por los gastos de alumbrado y limpieza del Deposito municipal correspondientes al ejercicio citado, quinze pesetas. Tambien acordó la Municipalidad



unanimemente nombra Comisionado para que compare a presenciar el sorteo de quintos en la Lona militar de Villanueva la Serena a D<sup>no</sup> Antonio Carquintero y Galindo, a quien se le abonaran para los gastos de viaje y demas que se le originen cincuenta pesetas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

José Solís

Juan Pedro  
Calle

Bento Robles Paz

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por ser el señalado para las elecciones. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicén a primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Alcalde,  
José Solís

Román Malacuerdo

Otra

En este dia tampoco se ha celebrado sesion por haber tenido que verificarse el continuo de la eleccion. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicén a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Alcalde,  
José Solís

Román Malacuerdo

Otra

En este dia tampoco se ha celebrado sesion por tener que cumplir con el articulo 87 de la Ley electoral. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicén a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Alcalde,  
José Solís

Román Malacuerdo

Otra

En este dia no se ha celebrado sesion por no reunirse suficiente numero de Concejales. Lo que se hace constar por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicén a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Alcalde,  
José Solís

Román Malacuerdo

Prim. ordinaria del dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Jorge Solís Sanchez con asistencia de los S<sup>res</sup> Concejales que al final firman con la que acostumbra, fue leida y aprobada el acta de las anteriores. Seguidamente, la Corporacion por unanimidad acordó los siguientes pagos: Al Depositario, por cuenta del haber del Profesor de primera enseñanza, treinta y cinco pesetas treinta centimos. Al Secretario, por el primero y segundo trimestre de contingente para gastos provinciales, ochocientos ochenta y nueve pesetas. Al Sr. Domingo Roman, maestro cerero por doce libras de cera elaborada en betas para la iluminación el dia de la Concepcion al precio de 2<sup>o</sup> pesetas una treinta pesetas. Al Secretario del Capitulo de imprentas, por los gastos de un viaje a Badajoz el dia 3 de Julio para ingresar 115 pesetas 26 cent. por contingente provincial de 1888-89, veinte y cinco pesetas. Al mismo, de dicho capitulo, por los gastos de un viaje a Badajoz a ingresar el importe del primer semestre de contingente para gastos provinciales, veinte y cinco pesetas. Por ampliacion. Al Secretario, por compra de una mesa de despacho para la Casa Capitular, cuarenta y nueve pesetas. Al Depositario, por resto del contingente para gastos provinciales en el ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, tres pesetas veinte y seis centimos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion.

José Solís

Juan Pedro  
Calle

Bento Robles Paz







